BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: 612

FECHA: 06 - 12 - 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Estudo de cuenta contrato 509/2022

HORA DE INICIO: 10:00am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Juan Carlos Velasquez Echeverry			Y						Y	ALS-Ambiente -Juridico	juan.velasquez@gobiernobogota.gov.co	3148462279	
Jose Raul Pinilla Ayllon			X			X				PRESUPUESTO FDLSUBA	josepinilla@hotmail.com	3117763677	
Sandra J. Gonzalez B			X			X				A.L.F	secretaria@gobierno bojeto.gov.co	3183926433	
María Camila Rios Oliveros									X	Contratac ALSUBA	mariac.rios@gobier	3004844662	
José Valerio Cepeda			X						X	Indes Medio Ambiente	jovicepe@outlook.com	3133820826	
Angel Fernando Zabaleta										" " "	afzm69@hotmail.com	3153364052	
Diana Lorena Romero			X							ALS - otrosi de Am	diana.romero@gob.	3155572866	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy, se realiza reunión entre las partes firmante con el propósito de verificar el estado de cuenta del contrato 509-2022, de manera que la reunión se ejecuta en el siguiente orden:

Se pone en contexto al contratista, frente a la situación que acontece desde el área de presupuesto:

Expone la profesional Sandra Corredor: se presentó una situación con un contratista INDES MEDIO AMBIENTE, el cual tiene dos contratos con la Alcaldía Local de Suba, de manera que al presentar la cuenta del contrato 537-2022, en el mes de abril y al momento de crear la orden de pago no se fijaron que como ese contratista tiene dos contratos con el mismo NIT, de manera que se sacó el dinero no del CRP del contrato 537 de 2022, sino del otro CRP, (Contrato 509-2022).
Cabe mencionar que los dos contratos son liderados por la oficina de gestión Ambiental

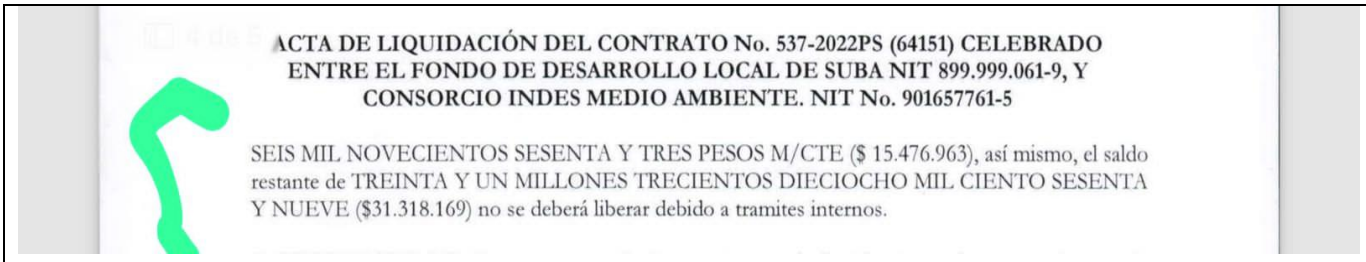
Ante dicha situación, el área de presupuesto conforme a los compromisos de la reunión interna del pasado 30-08-2023, ha realizado distintas consultas ante la Secretaría de Hacienda Distrital, quienes indica que no es posible a la fecha realizar movimientos presupuestales entre los certificados de disponibilidad presupuestal, a través del sistema Bogdata y que uno de las formas de solventarlo, corresponde a un reintegro de recursos del contratista a la entidad por el monto girado del CDP, asociado al contrato 509-2022.

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	509 2022 P 1 DEL	3000100739	002	22-feb-23	22-feb-23	PAGADA	23-feb-23	5000258358	Transferencia Giradora	58.320.020	54.538.530	03200002474 AHORROS Bancolombia SA
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	509 2022 P 2 DE	3000184159	002	27-mar-23		ANULADA	27-mar-23	9900046088	Transferencia Giradora	174.960.060	163.615.591	
3	FONDO DE DESARROLLO	509 2022 P 2	3000202868	002	04-abr-23	04-abr-23	PAGADA	05-abr-23	5000503093	Transferencia	174.960.060	163.615.591	03200002474 AHORROS Bancolombia
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 537 2022 PAG	3000256900	002	24-abr-23	24-abr-23	PAGADA	25-abr-23	5000611024	Transferencia Giradora	31.318.169	29.287.488	03200002474 AHORROS Bancolombia SA

Seguido el contratista expone que, para ellos es clara la situación del error humano cometido; sin embargo, para fines de administrados y financieros al interior del CONSORCIO INDES MEDIO AMBIENTE, no se evidencia una justificación clara que permita reintegrar a título de préstamo del recurso indicado, razón por la cual solicitan a la entidad explorar otra vía de trabajo que permita llegar a la liquidación del contrato 509 de 2022.

En el desarrollo de la reunión se trae a colación el trámite de liquidación del contrato 537-2022, en el cual el acta de liquidación:

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 537-2022PS (64151) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO INDES MEDIO AMBIENTE. NIT No. 901657761-5

SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.476.963), así mismo, el saldo restante de TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE ($31.318.169) no se deberá liberar debido a tramites internos.

Se puede evidenciar en dicha acta, que tras la liquidación del contrato 537 de 2022, no se debe liberar un saldo de $ 31.318.169, debido a trámites internos.

Razón por la cual, el recurso requerido para liquidar el contrato 509 de 2022, está disponible y en mismo sentido es claro que los dos contratos corresponden al proyecto de inversión 1997– Suba reverdece-Educación Ambiental.

Finalmente se plantea la posibilidad de liquidar el contrato 509 de 2022, con las respectivas notas aclaratorias.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Verificar con el área de contratación la posibilidad de liquidar con notas aclaratorias.	ABOGADA DE LIQUIDACIONES	Urgente.

Elaborada por: Ing Diana Zoraida Romero

Fecha de la próxima reunión: Sin definir

Lugar de la próxima reunión: